



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Resolución de la convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2023-2024

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«9. – Resolución de la convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2023-2024

Con fecha 9 de agosto de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos la convocatoria de subvenciones para la restauración de Iglesias 2023-2024, cuyo plazo para la presentación de las solicitudes finalizó el día 21 de septiembre de 2023.

Posteriormente, en fechas 30 de enero, 12 y 16 de febrero de 2024, se reunió la comisión técnica de valoración con el objeto de valorar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria.

Consta en el expediente el correspondiente informe de fiscalización emitido por la Intervención, de fecha 11 de marzo de 2024.

La Comisión de Educación y Cultura en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2024, constituida a su vez como comisión de valoración, y a la vista del correspondiente informe de gestión emitido por el jefe de sección de la Unidad de Educación y Cultura, dictaminó favorablemente dicha propuesta según consta en el expediente de su razón.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Tener por presentadas en plazo a la convocatoria de subvenciones para la restauración de Iglesias 2023-2024, un total de 178 solicitudes, e inadmitir las solicitudes de Salinas de Rosío y Pesquera de Ebro al haberse presentado fuera de plazo.

Segundo. – Inadmitir, igualmente, las solicitudes siguientes por incumplimiento de las bases de la convocatoria, por las siguientes razones:

– Arlanzón (Villamórico): excluido por no presentar documentación requerida en el plazo establecido.

– Cilleruelo de Abajo: la petición realizada no está incluida en el objeto de la convocatoria.

– Mambrilla de Castrejón: la petición realizada no está incluida en el objeto de la convocatoria.

– Quintanar de la Sierra: la petición realizada no está incluida en el objeto de la convocatoria.



– Quintanilla de Urrilla: la petición realizada no está incluida en el objeto de la convocatoria.

– Rábanos: la petición realizada no está incluida en el objeto de la convocatoria.

– Arroyo de Muñó: la petición realizada no está incluida en el objeto de la convocatoria.

– Rabanera del Pinar: renuncia expresamente a la solicitud.

– Santiago de Tudela: renuncia expresamente a la solicitud.

– Fresneda de la Sierra Tirón: renuncia expresamente a la solicitud.

Tercero. – A la vista de la puntuación obtenida por los solicitantes, y de acuerdo con la valoración efectuada por los técnicos designados por el Arzobispado de Burgos y la Diputación, conceder las siguientes subvenciones por un importe de 2.600.000,00 euros:

CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
P0900078G	Agés	Agés	37.480,05 €	29.984,04 €
P0902800B	Arraya de Oca	Arraya de Oca	57.181,91 €	40.027,34 €
P0900202C	Arroyuelo	Arroyuelo	95.289,24 €	76.231,39 €
P0900395E	Bárcenas	Bárcenas	115.000,00 €	92.000,00 €
P09001450	Barrio de Díaz Ruiz	Barrio de Díaz Ruiz	45.300,65 €	36.240,52 €
P0900507E	Basconcillos del Tozo	Basconcillos del Tozo	41.935,70 €	33.548,56 €
P0900338D	Bezana	Bezana	115.000,00 €	92.000,00 €
P0900036E	Bustillo del Páramo	Bustillo del Páramo	53.351,14 €	42.680,91 €
P0900693B	Campo	Campo	51.180,51 €	40.944,41 €
P0900271H	Carcedo de Bureba	Carcedo de Bureba	30.533,04 €	21.373,13 €
P0900066B	Castrillo de Murcia	Castrillo de Murcia	115.000,00 €	92.000,00 €
P0909400D	Castrojeriz	Vallunquera	65.973,13 €	39.583,88 €
P0900067J	Citores del Páramo	Citores del Páramo	79.195,00 €	63.356,00 €
P0911100F	Cogollos	Cogollos	48.053,58 €	28.832,15 €
P0911200D	Condado de Treviño	Barrio de Sáseta	143.090,98 €	71.545,49 €
P0913500E	Fresno de Río Tirón	Fresno de Río Tirón	27.738,33 €	22.190,66 €
P0900461E	Fuente Úrbel	Fuente Úrbel	52.856,06 €	42.284,85 €



CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
P0913800I	Fuentebureba	Fuentebureba	79.122,63 €	63.298,10 €
P0915900E	Hermosilla	Hermosilla	115.000,00 €	92.000,00 €
P0900707A	Hozabejas	Hozabejas	35.435,58 €	28.348,46 €
P0900484G	Humada	Humada	100.977,91 €	80.782,33 €
P0918300E	Iglesias	Iglesias	10.200,00 €	8.160,00 €
P0916900D	Las Hormazas	Barrio La Parte	82.095,00 €	65.676,00 €
P0916900D	Las Hormazas	Espinosilla S. Bartolomé	80.000,00 €	64.000,00 €
P0900534I	Llanillo de Valdelucio	Mundilla	29.249,39 €	20.474,57 €
P0900486B	Los Ordejones	Ordejón de Abajo	22.632,15 €	18.105,72 €
P0922100C	Merindad de Valdeporres	San Martín de Porres	55.924,88 €	33.554,93 €
P0900042C	Olmos de la Picaza	Olmos de la Picaza	25.452,18 €	20.361,74 €
P0900466D	Penches	Penches	115.000,00 €	92.000,00 €
P0927900A	Pino de Bureba	Pino de Bureba	115.000,00 €	92.000,00 €
P0928900J	Quintana del Pidio	Quintana del Pidio	115.000,00 €	92.000,00 €
P0931400F	Rabé de las Calzadas	Rabé de las Calzadas	95.895,39 €	67.126,77 €
P0932600J	Revillarruz	Revillarruz	109.864,18 €	65.525,92 €
P0934600H	San Adrián de Juarros	San Adrián de Juarros	39.958,69 €	31.966,95 €
P0900538J	San Mamés de Abar	San Mamés de Abar	34.267,10 €	27.413,68 €
P0900386D	San Pedro del Monte	San Pedro del Monte	40.247,18 €	32.197,74 €
P0935800C	Santa Gadea Del Cid	Santa Gadea Del Cid	47.003,00 €	37.602,40 €
P0900366F	Santovenia de Oca	Santovenia de Oca	21.763,68 €	17.410,94 €
P0900146B	Solduengo	Solduengo	15.367,00 €	12.293,60 €
P0938700B	Tamarón	Tamarón	40.596,59 €	28.417,61 €



CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
P0900682F	Ubierna	San Martín de Ubierna	28.409,06 €	19.886,34 €
P0937600E	Valle de Sedano	Sedano	153.333,33 €	92.000,00 €
P0942900B	Vallejera	Vallejera	112.236,43 €	89.789,14 €
P0943900A	Villadiego	Barruelo de Villadiego	81.620,38 €	40.810,19 €
P0900476C	Villalmóndar	Villalmóndar	36.430,93 €	29.144,74 €
P0946000G	Villambistia	Villambistia	115.000,00 €	92.000,00 €
P0900430J	Villamediana de San Román	Villamediana de San Román	37.104,15 €	29.683,32 €
P0900069F	Villandiego	Villandiego	23.115,91 €	18.492,73 €
P0900229F	Villanueva de los Montes	Villanueva de los Montes	72.094,89 €	50.466,42 €
P0947000F	Villanueva de Teba	Villanueva de Teba	65.550,38 €	52.440,30 €
P0900149F	Villapanillo	Villapanillo	114.404,04 €	91.523,23 €
P0900261I	Villavieja de Muñó	Villavieja de Muñó	47.778,50 €	38.222,80 €
			TOTAL	2.600.000,00€

Cuarto. – Disponer el gasto por un importe total de 2.000.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3360.76200 del presupuesto de esta Corporación para el año 2024:

Quinto. – Incluir con cargo a la aportación de 600.000,00 euros comprometida por el Arzobispado de Burgos, en virtud del convenio de colaboración suscrito en el año 2023 entre el Arzobispado de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos, la financiación de las obras de restauración de las siguientes localidades:

CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CATEGORÍA DE LA OBRA
P0900078G	Agés	Agés	37.480,05 €	29.984,04 €	A
P0900338D	Bezana	Bezana	115.000,00 €	92.000,00 €	A
P0900066B	Castrillo de Murcia	Castrillo de Murcia	115.000,00 €	92.000,00 €	A
P0915900E	Hermosilla	Hermosilla	115.000,00 €	92.000,00 €	A



CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CATEGORÍA DE LA OBRA
P0900466D	Penches	Penches	115.000,00 €	92.000,00 €	A
P0937600E	Valle de Sedano	Sedano	153.333,33 €	92.000,00 €	A
P0900069F	Villandiego	Villandiego	23.115,91 €	18.492,73 €	B
P0900149F	Villapanillo	Villapanillo	114.404,04 €	91.523,23 €	A
			TOTAL:	600.000,00 €	

Sexto. – En el caso de producirse alguna renuncia entre las localidades beneficiarias, esta se cubrirá con los siguientes solicitantes de acuerdo al siguiente orden, según puntuación obtenida en la fase A:

	CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE (RESERVA)	LOCALIDAD BENEFICIARIA (RESERVA)	SUBVENCIÓN MÁXIMA PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA OBRA
1º	P0930700J	Las Quintanillas	Las Quintanillas	26.168,28 €	A
2º	P0923200J	Montorio	Montorio	26.935,35 €	A
3º	P0900390F	Villamediana de Lomas	Villamediana de Lomas	12.335,04 €	B
4º	P0900429B	Arnedo	Arnedo	40.457,71 €	A
5º	P0906800H	Campillo de Aranda	Campillo de Aranda	15.441,37 €	B
6º	P0938900H	Tardajos	Tardajos	20.770,86 €	B
7º	P0900083G	Revillagodos	Revillagodos	41.536,90 €	A
8º	P0900376E	Quintanas de Valdelucio	Quintanas de Valdelucio	73.897,11 €	A
9º	P0923700I	Nebreda	Nebreda	34.228,97 €	A
10º	P0940200I	Torresandino	Torresandino	18.702,31 €	A
11º	P0909700G	Cebrecos	Cebrecos	64.485,09 €	A
12º	P0909600I	Cayuela	Cayuela	62.464,50 €	A
13º	P0925000B	Padilla de Abajo	Padilla de Abajo	92.000,00 €	A



	CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE (RESERVA)	LOCALIDAD BENEFICIARIA (RESERVA)	SUBVENCIÓN MÁXIMA PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA OBRA
14º	P0932500B	Revilla del Campo	Revilla del Campo	56.075,00 €	A
15º	P0900559F	Quintanaurria	Quintanaurria	21.136,65 €	B
16º	P0942200G	Valle de Mena	Ordejón	24.787,50 €	B
17º	P0903600E	Baños de Valdearados	Baños de Valdearados	81.900,66 €	A
18º	P0934100I	Salas de los Infantes	Arroyo de Salas	10.581,02 €	A
19º	P0900362E	Pedrosa de Valdelucio	Pedrosa de Valdelucio	42.874,06 €	B
20º	P0924800F	Orbaneja Río Pico	Orbaneja Río Pico	22.207,50 €	B
21º	P0900485D	Fuenteodra	Fuenteodra	92.000,00 €	A
22º	P0949800G	Zael	Zael	38.698,74 €	A
23º	P0942700F	Valle de Valdelucio	Pedrosa de Valdelucio	20.725,27 €	B
24º	P0900535F	Solanas de Valdelucio	Solanas de Valdelucio	9.565,82 €	A
25º	P0900381E	Villamiel de Muñó	Villamiel de Muñó	29.888,78 €	A
26º	P0930300I	Quintanilla del Agua y Tordueles	Quintanilla del Agua y Tordueles	76.919,00 €	B
27º	P0900678D	Hiniestra	Hiniestra	18.198,40 €	A
28º	P0900474H	Villanasur de Río Oca	Villanasur de Río Oca	28.971,40 €	B
29º	P0900527V	Escaño	Escaño	3.988,56 €	B
30º	P0937300B	Sargentos de la Lora	Valdeajos de la Lora	33.250,00 €	B
31º	P0903800A	Barbadillo de Herreros	Barbadillo de Herreros	62.611,22 €	A
32º	P0900317I	Céspedes	Céspedes	24.517,94 €	B
33º	P0900047B	Los Valcárceres	Los Valcárceres	80.373,39 €	A
34º	P0900491B	Santa Olalla de Valdivielso	Santa Olalla de Valdivielso	70.455,78 €	A
35º	P0900278C	Montejo de Cebas	Montejo de Cebas	7.260,00 €	B
36º	P0900071B	Modúbar de San Cibrían	Modúbar de San Cibrían	43.073,29 €	B



	CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE (RESERVA)	LOCALIDAD BENEFICIARIA (RESERVA)	SUBVENCIÓN MÁXIMA PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA OBRA
37º	P0900410B	Ezquerria	Ezquerria	23.944,98 €	B
38º	P0927800C	Pinilla de Trasmonte	Pinilla de Trasmonte	32.500,68 €	A
39º	P0918000A	Ibeas de Juarros	Ibeas de Juarros	67.705,25 €	A
40º	P0900711C	Rucandio	Rucandio	31.802,81 €	A
41º	P0900252H	Montoto	Montoto	9.105,38 €	B
42º	P0900900B	Albillos	Albillos	19.179,65 €	A
43º	P0900075C	Hoz de Valdivielso	Hoz de Valdivielso	19.216,25 €	B
44º	P0928700D	Quemada	Quemada	65.449,99 €	A
45º	P0900222A	San Cristóbal de Almendres	San Cristóbal de Almendres	26.229,22 €	A
46º	P0945300B	Villalbilla de Gumiel	Villalbilla de Gumiel	63.872,50 €	A
47º	P0904100E	Barcina de los Montes	Barcina de los Montes	24.847,36 €	B
48º	P0907800G	Cardeñuela Riopico	Villalval	92.000,00 €	A
49º	P0900483I	Ranera	Ranera	18.795,21 €	A
50º	P0900195I	Quintanilla Cabe Rojas	Quintanilla Cabe Rojas	31.992,20 €	B
51º	P0900508C	Barriosuso del Val	Barriosuso del Val	54.106,23 €	A
52º	P0900562J	Doroño	Doroño	85.646,76 €	A
53º	P0900489F	San Martín de Humada	San Martín de Humada	37.377,61 €	A
54º	P0905400H	Berzosa de Bureba	Berzosa de Bureba	24.000,00 €	A
55º	P0900452D	Terradillos de Sedano	Terradillos de Sedano	32.004,73 €	A
56º	P0900201E	San Felices del Rudrón	San Felices del Rudrón	27.631,39 €	B
57º	P0903300B	Avellanosa de Muño	Avellanosa de Muño	13.619,52 €	B
58º	P0948300I	Villaverde del Monte	Villaverde del Monte	17.588,67 €	B
59º	P0943700E	Vilviestre del Pinar	Vilviestre del Pinar	9.861,74 €	B



	CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE (RESERVA)	LOCALIDAD BENEFICIARIA (RESERVA)	SUBVENCIÓN MÁXIMA PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA OBRA
60º	P0942100I	Valle de Manzanedo	Villasopliz	34.269,80 €	A
61º	P0900102E	Hornes de Mena	Hornes de Mena	12.028,95 €	A
62º	P0904000G	Barbadillo del Pez	Barbadillo del Pez	38.185,26 €	A
63º	P0900523B	Mozares	Mozares	10.322,31 €	A
64º	P0937000H	Santo Domingo de Silos	Hinojar de Cervera	60.475,80 €	B
65º	P0931800G	Redecilla del Campo	Redecilla del Campo	16.800,01 €	B
66º	P0900369J	San Pantaleón del Páramo	San Pantaleón del Páramo	3.887,73 €	B
67º	P0908000C	Cascajares de Bureba	Cascajares de Bureba	21.102,15 €	B
68º	P0912900H	Eterna	Avellanosa Rioja	67.060,18 €	B
69º	P0900300E	Adrada de Haza	Adrada de Haza	92.000,00 €	A
70º	P0900266H	Tartales de los Montes	Tartales de los Montes	17.138,50 €	B
71º	P0900571A	Cilleruelo de Bricia	Cilleruelo de Bricia	14.870,50 €	A
72º	P0900196G	Ruyales del Páramo	Ruyales del Páramo	75.306,66 €	B
73º	P0932200I	Retuerta	Retuerta	50.118,42 €	B
74º	P0948100C	Villatueda	Villatueda	17.396,78 €	B
75º	P0942300E	Valle de Oca	Mozoncillo de Oca	24.276,00 €	A
76º	P0900458A	Fuencaliente de Puerta	Fuencaliente de Puerta	52.885,79 €	A
77º	P0936300C	Santa María del Mercadillo	Santa María del Mercadillo	92.000,00 €	A
78º	P0939300J	Tinieblas de la Sierra	Tinieblas de la Sierra	25.050,26 €	A
79º	P0900367D	Quintanilla Escalada	Quintanilla Escalada	26.568,83 €	A
80º	P0900275I	La Revilla de Herrán	La Revilla de Herrán	19.747,20 €	A
81º	P0905700A	Brazacorta	Brazacorta	24.998,08 €	B
82º	P0913600C	Fresno de Rodilla	Fresno de Rodilla	8.366,36 €	B



	CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE (RESERVA)	LOCALIDAD BENEFICIARIA (RESERVA)	SUBVENCIÓN MÁXIMA PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA OBRA
83º	P0905300J	Berlangas de Roa	Berlangas de Roa	8.715,46 €	A
84º	P0936700D	Santibáñez de Esgueva	Santibáñez de Esgueva	24.993,80 €	B
85º	P0900396C	La Machorras	La Machorras	71.686,19 €	A
86º	P0900135E	Sopeñano de Mena	Sopeñano de Mena	6.427,52 €	B
87º	P0900046D	Sandoval de la Reina	Sandoval de la Reina	25.786,55 €	A
88º	P0942000A	Vallarta de Bureba	Vallarta de Bureba	63.588,94 €	A
89º	P0900281G	Ranedo-Promediano	Promediano	8.460,32 €	A
90º	P0939600C	Tordomar	Tordomar	33.837,65 €	A
91º	P0931100B	Quintanilla de Vivar	Quintanilla de Vivar	35.784,44 €	B
92º	P0900112D	Vallejuelo de Mena	Vallejuelo de Mena	4.000,00 €	B
93º	P0900447D	Barrios de Colina	Barrios de Colina	92.000,00 €	A
94º	P0928000I	Poza de la Sal	Poza de la Sal	77.503,67 €	B
95º	P0940800F	Tubilla del Lago	Tubilla del Lago	73.217,61 €	B
96º	P0900292D	Pangusión	Pangusión	5.522,00 €	A
97º	P0900293B	Rublacedo de Arriba	Rublacedo de Arriba	3.440,00 €	B
98º	P0900541D	Calzada de Bureba	Calzada de Bureba	19.941,48 €	B
99º	P0906700J	Cameno	Cameno	12.587,39 €	B
100º	P0900064G	Quintanilla Río Pico	Quintanilla Río Pico	37.268,00 €	B
101º	P0917300F	Hoyales de Roa	Hoyales de Roa	21.000,47 €	B
102º	P0900497I	Renedo de la Escalera	Renedo de la Escalera	43.845,15 €	A
103º	P0917200H	Hortigüela	Hortigüela	20.282,04 €	A
104º	P0940400E	Tosantos	Tosantos	4.589,90 €	B
105º	P0913700A	Frías	Tobera	63.563,26 €	B



	CIF	LOCALIDAD SOLICITANTE (RESERVA)	LOCALIDAD BENEFICIARIA (RESERVA)	SUBVENCIÓN MÁXIMA PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA OBRA
106°	P0929900I	Quintanarraya	Quintanarraya	76.827,30 €	A
107°	P0902900J	Arroyal	Arroyal	22.913,46 €	A
108°	P0900431H	Pesadas de Burgos	Pesadas de Burgos	8.728,40 €	B
109°	P0923500C	Nava de Roa	Nava de Roa	16.027,18 €	A
110°	P0900434B	Cardeñajimeno	Cardeñajimeno	10.000,00 €	B
111°	P0934800D	San Juan del Monte	San Juan del Monte	30.266,77 €	A
112°	P0912500F	Espinosa de Cervera	Espinosa de Cervera	15.071,71 €	A
113°	P0900393J	La Prada	La Prada	4.409,24 €	B
114°	P0928500H	Puentedura	Puentedura	32.200,00 €	A
115°	P0900210F	Baillo	Baillo	58.554,93 €	A
116°	P0900502F	Orbañanos	Orbañanos	10.188,20 €	B

Séptimo. – Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, tras la modificación efectuada por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para general conocimiento de los interesados.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de esta Corporación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 1 de abril de 2024.

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez